



FCJS -1038590-20  
Santa Fe, 3 de agosto de 2020.-

VISTO la nota presentada por la Sra. Secretaria Académica, mediante la cual eleva el cronograma tentativo de fechas para la constitución de Mesas Examinadoras del Turno Septiembre 2020,

**CONSIDERANDO:**

Que la presente propuesta se efectúa con fundamento en la Resolución Nº 209-20 C.D., la cual en el marco de la reorganización de la actividad académica para el segundo cuatrimestre del presente año lectivo incorpora en el artículo segundo (2º) el Turno Septiembre, como así también en la Resolución Nº 759-19 C.D. que aprueba el Calendario Académico 2020;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer el siguiente cronograma para el Turno de Exámenes Septiembre 2020:

**TURNO DE EXÁMENES SEPTIEMBRE**

Inscripción.....08 Y 09 de septiembre de 2020

Receso (para cursos regulares comunes): 14 al 18 de septiembre de 2020

Reclamos.....10 de septiembre de 2020

**FECHAS DE CONSTITUCIÓN DE MESAS EXAMINADORAS:**

GRUPO I:.....14 de septiembre de 2020

GRUPO II: .....15 de septiembre de 2020

GRUPO III: .....16 de septiembre de 2020

GRUPO IV:.....17 de septiembre de 2020

GRUPO V: .....18 de septiembre de 2020



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD\_FCJS-1038590-20\_71** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General  
Manuel Belgrano



ARTÍCULO 4º: Regístrese, resérvese el original, Notifíquese a los Departamentos de Bedelía, Alumnado, al Centro de Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales, a la Facultad de Humanidades y Ciencias y Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral. Publicítese. Cumplido y con las debidas constancias, archívese.

RESOLUCION Nº 71-20



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD\_FCJS-1038590-20\_71** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.